El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS TRÁMITES DE APROBACIÓN A MONTO FIJO Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE UN PARQUE EN LA LOCALIDAD DE BOSA., POR VALOR DE NOVECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($907.854.815, Pesos M/CTE).**

1. ESTUDIO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1.1 PROYECCIÓN INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, empresas del sector y los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se extrajo de SECOP una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor de referencia para establecer y comparar los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de contratación.

- Se tomó una muestra al azar del registro único de Proponentes con información RUP de empresas del sector que hayan sido parte de este tipo de actividades, con el fin de consultar sus indicadores y de esta manera hacer un análisis más completo de cada indicador.

- Se tomo muestra del último proceso adelantado por la entidad que tuviese similitud en su objeto o sector de estudio.

- Se validan los indicadores que estén publicados por parte de Colombia Compra Eficiente.

- En relación con la mediana arrojada por las entidades públicas (SECOP) y empresas privadas (RUP) y la validación de las entidades estatales, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

PROCESOS DE REFERENCIA SECOP

Tabla 1 - Cálculo de promedios de Indicadores muestra SECOP

Proceso	Liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Del Activo	Rentabilidad Del Patrimonio	Capital de Trabajo
Alcaldia local de Ciudad Bolivar, CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL URBANIZACION COMPARTIR, DESARROLLO MARANDÚ CÓDIGO 19-419, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, FDLCB-LP-007-2024 licitacion publica, $ 2.727.272.727, 6 meses	1,03	74%	1	0%	0%	40%
Alcaldia Local de Sumapaz, CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL PREDIO SANTA ISABEL, CENTRO POBLADO SAN JUAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, FDRS-LP-523-2024 licitacion publica, $ 1.810.798.589, 6 meses	1,19	70%	1	2%	0.04	40%
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE UN PARQUE MÚLTIPLE Y RECREATIVO EN EL BARRIO SOSIEGO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA, LP-009-2025 licitacion publica, $ 3.324.291.265, 4 (Meses)	2,11	60%	0,8	9%	9%	30%
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA, EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS DESTINADOS A LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS DIFERENTES PARQUES Y ZONAS RECREO-DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA, IMRD-LP-001-2026 Licitacion publica, $ 2.800.000.000, 4 (Meses)	5	40%	2	1%	1%	N/A
IDRD - ENTIDAD OFICIAL., CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., IDRD-SG-LP-017-2025, 10.003.974.863, 229 (Días)	1,19	70%	1	4%	2%	N/A
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE BOLSILLO Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE GIRARDOT, SOACHA, UBALÁ Y VILLETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ICCU-LP-061-2025, 4.390.178.207, 14 (Meses)	1,03	74%	0	0%	0%	N/A
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, LIC-SI-008-2025, 19.046.929.197, 14 (Meses)	1,19	70%	1	4%	2%	N/A
Promedio	**1,82**	**65%**	**0,97**	**0,028**	**2%**	**37%**
Mediana	**1,19**	**70%**	**1**	**2%**	**2%**	**0%**

MUESTRA RUP EMPRESAS DEL SECTOR

Tabla 2- Calculo de promedios de Indicadores con Estados Financieros empresas del sector, consulta RUP

No.	Nombre Empresa que conforma el Proponente (Nombre de empresa registrada con NIT)	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	2,5	0,76	2,69	0,46	0,11
2	PEREA Y CÍA S.A.S.	7,23	17,66	5,66	15,27	12,57
3	ZR INGENIERIA SA	1,30	60,05	1,67	0,68	0,27
4	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	10,38	42,26	2,37	5,79	3,34
5	DISCON SAS	1,49	76,17	1,31	12,80	3,05
6	LM CONSTRUCTORES SAS	1,04	20,64	4,85	1,80	1,43
7	MIPKO CONSTRUCTORES SAS	2,11	78,69	1,27	13,23	2,82
8	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	114,43	0,21	485,77	7,96	7,94
9	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ATIQUE SAS	0,93	14,07	7,11	0,52	0,45
10	CONSTRUCCIONES BUENDIA Y LOPEZ SAS	1,12	46,15	2,17	7,45	4,01
Promedio		**14,253**	**35,666**	**51,487**	**6,596**	**3,599**
Mediana		**1,8**	**31,45**	**2,53**	**6,62**	**2,935**

Tabla 2 - muestra empresas participantes proceso FDLBOSALIC 002-2025 (132682)

EMPRESA	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	900356860	8,01	0,08	58,22	0,17	0,16
RAELJA INGENIERIA S.A.S.	813003916	52,75	0,28	69,75	0,23	0,17
TCONSTRUYE INGENIERIA S.A.S	901472773	178,71	0	71,58	0,1	0,1
INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS	901584204	201,96	0	0	0,16	0,16
BHR CONSTRUCTORES S.A.S	901372548	4,65	0,31	498,25	0,16	0,11
S&S INGENIERIA CIVIL SAS	900220563	1,6	0,33	10,16	0,05	0,03
GMZ CONSTRUCTORES SAS	901639965	46,29	0,48	1214	0,2	0,1
	PROMEDIO	70,56	0,21	274,56	0,15	0,11
	MEDIANA	46,29	0,28	69,75	0,16	0,11

INDICADORES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLIEGOS TIPO PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Se realizó validación a los documentos tipo transversales de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión vigente en Colombia es la *Versión 04*, adoptada mediante Resolución 465 de 2024 y publicada el 26 de abril de 2025. (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/04-documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte-version), consignada en el portal de Colombia Compra Eficiente y en el cual se establece la siguiente tabla de indicadores:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

Tabla 4 - Indicadores Pliegos Tipo Infraestructura de transporte - Colombia Compra MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥1
Capital de trabajo	De acuerdo con lo Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02
Rentabilidad del activo	≥0,01

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Tabla 5 - Indicadores Pliegos Tipo Infraestructura de transporte - Colombia Compra NO MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	De acuerdo con lo Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

1.1 CAPITAL DE TRABAJO

CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) ≥ 33% del Presupuesto Oficial

CT = AC - PC ≥ CTd

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
$CT \geq CTd$

ANALISIS INDICADORES

l análisis comparativo de los indicadores financieros del proceso FDLBOSALIC 002-2025 confirma que, aunque el proponente presenta resultados ampliamente superiores a los promedios del mercado, la alternativa más adecuada y técnicamente equilibrada continúa siendo la aplicación de los Pliegos Tipo de Infraestructura de Transporte como marco de referencia para la evaluación financiera.

En el índice de liquidez, el proceso reporta un valor de 46,29, muy por encima del promedio de procesos SECOP (1,19), del promedio empresarial (1,8) y de los umbrales establecidos en los pliegos tipo (1,1 para MiPymes y 1,2 para No MiPymes). Esta diferencia demuestra que exigir niveles cercanos a los observados en el proceso generaría barreras innecesarias de participación. En contraste, los pliegos tipo fijan un estándar suficiente para garantizar solvencia sin restringir la pluralidad de oferentes.

En cuanto al endeudamiento, el indicador del proceso es 0,28, inferior al promedio SECOP (0,65) y al límite de 0,70 establecido en los pliegos tipo. Este comportamiento evidencia que el parámetro definido en la regulación es técnicamente razonable, pues permite un nivel de apalancamiento prudente sin comprometer la estabilidad financiera de los contratistas.

La cobertura de intereses del proceso alcanza 69,75, cifra que supera ampliamente el promedio del mercado (2,53) y el mínimo exigido en los pliegos (1,00). Este resultado confirma que no es necesario exigir coberturas extraordinarias para asegurar la capacidad de cumplimiento; el umbral del pliego tipo resulta suficiente y acorde con la dinámica real del sector.

Respecto a la rentabilidad del patrimonio (0,16) y la rentabilidad del activo (0,11), ambos valores superan los mínimos fijados en los pliegos tipo (0,02–0,04 y 0,01–0,02, respectivamente). Esto evidencia que los requisitos establecidos permiten la participación de empresas con desempeños financieros sólidos, aunque no necesariamente excepcionales, promoviendo así condiciones de competencia amplia y objetiva.

En conclusión, si bien el proponente del proceso FDLBOSALIC 002-2025 presenta indicadores financieros sobresalientes, el análisis demuestra que los Pliegos Tipo constituyen la mejor opción regulatoria. Sus parámetros son proporcionales, técnicamente sustentados y suficientes para garantizar estabilidad financiera, al tiempo que evitan requisitos desproporcionados que limiten la concurrencia y favorezcan la concentración de la contratación pública.

A continuación, se relacionan las muestras de los indicadores tomados:

Tabla 6 - Resumen Muestras Indicadores

INDICADOR	Procesos Secop	Empresas	Proceso	Pliegos Tipo - Infraestructura de Transporte	
			FDLBOSALIC 001-2025 (132644)	MiPyme	No MiPyme
INDICE DE LIQUIDEZ	1,19	1,8	46,29	1,1	1,2
ENDEUDAMIENTO	0,654285714	35,666	0,28	0,70	0,70
COBERTURA DE INTERESES	1	2,53	69,75	1,00	1,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,02	6,62	0,16	0,02	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,015	2,935	0,11	0,01	0,02

Una vez verificadas las muestras realizadas para el cálculo de los indicadores financieros óptimos, podemos confirmar que los aportados por Colombia Compra, permiten una mayor pluralidad de oferentes y son óptimos para garantizar una ejecución satisfactoria del contrato a celebrar, adicional que ofrecen un factor diferencial para las MiPymes, por lo tanto, se recomiendan estos indicadores para el presente proceso.

2. RESULTADO ESTUDIO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL PARA MIPYMES

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2024.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

La Alcaldía Local de Bosa - FDLB hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no

otorgará puntaje y como resultado de esta se **decidirá sobre la declaratoria de HABILITADO o NO HABILITADO.**

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, la Alcaldía Local de Bosa - FDLB evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HABILITADA.**

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices financieros:

2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA MIPYMES

2.1.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ MIPYMES

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.1 veces

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a 1.1 veces. **Resultados menores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.1.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MIPYMES

NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 70%

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a 70%. **Resultados superiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.1.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MIPYMES

RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 1 veces ó INDETERMINADO

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará la Razón de Cobertura de Intereses del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 1.00 veces. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a uno (1), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

2.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL MIPYMES

2.1.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MIPYMES

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio) ≥ a 2%

De acuerdo con la información financiera del proponente, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual al 0.02 (2%). **Resultados inferiores inhabilitan al proponente**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.1.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO MIPYMES

RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥ a 1%

De acuerdo con la información financiera del proponente, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará la Rentabilidad del activo, la cual debe ser mayor o igual al 0.01 (1%). **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Organizacional el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2023, con los DOS (2) indicadores solicitados en este pliego.

2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL PARA DEMAS PROPONENTES:

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el **Registro Único de Proponentes RUP**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, proponente extranjero o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2025.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Loca hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se **decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.**

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, la Secretaría Distrital de Gobierno evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices financieros:

2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA DEMAS PROPONENTES

2.1.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ DEMAS PROPONENTES

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.2 veces

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, El Fondo de Desarrollo Local verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a 1,2 veces. **Resultados menores inhabilitan al proponente.**

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.1.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEMAS PROPONENTES

NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 70%

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, El Fondo de Desarrollo Local verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a 70%. **Resultados superiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.1.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES DEMAS PROPONENTES

RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 1 veces ó INDETERMINADO

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, El Fondo de Desarrollo Local verificará la Razón de Cobertura de Intereses del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 1 veces. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a uno (1), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

De acuerdo con la información financiera del proponente, El Fondo de Desarrollo Local verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual a 0.04 (4%). **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.1.1.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO DEMAS PROPONENTES

RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥ a 2%

De acuerdo con la información financiera del proponente, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará la Rentabilidad del activo, la cual debe ser mayor o igual al 0.02 (2%). **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Organizacional el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2023, con los DOS (2) indicadores solicitados en este pliego.

2.2 RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

Tabla 7 - Resumen Indicadores Sugeridos CCE

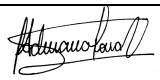
INDICADOR	FORMULA	RANGO MiPymes	RANGO NO MiPymes
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor O Igual A 1,1	Mayor O Igual A 1,2
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor O Igual A 0,70 (74%)	Menor O Igual A 0,70 (70%)
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor O Igual A 1,00	Mayor O Igual A 1,00
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	De acuerdo con lo Definido en los Pliegos Tipo	De acuerdo con lo Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor O Igual A 0,01 (1%)	Mayor O Igual A 0,02 (2%)
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor O Igual A 0,02 (2%)	Mayor O Igual A 0,04 (4%)

Observaciones:

1. ***Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Secretaría Distrital de Gobierno, al respecto de este proceso.***

2. ***La justificación de los indicadores seleccionados se encuentra descrita en el Estudio de Sector del presente proceso.***

3. ***Los cálculos de los indicadores se llevarán a cabo siguiendo las fórmulas descritas. Por lo tanto, es de vital importancia que los proponentes realicen y verifiquen los resultados de estas fórmulas, con el fin de conocer con precisión sus indicadores exactos. Esto les permitirá corroborar si cumplen con los requisitos establecidos y evitar posibles inhabilidades desde el punto de vista financiero.***

Funcionario o asesor	Cargo	Firma
Adriana Mora	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Michelle Daniela Fontecha Pazmiño	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Revisó	Cargo	Firma
Richard Hernando Obando Cordoba	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Juan Perdomo	Contratista Alcaldía Local de Bosa	

FDLB-ES-C-035-2026